

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PULGAR

En la Intervención de esta Corporación municipal, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 2009 para el examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas, se observará:

Plazo de exposición: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Plazo de admisión: Las reclamaciones, reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

Oficina de presentación: Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

Órgano competente: Pleno de la Corporación Municipal.

Pulgar 12 de agosto de 2010.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 8906